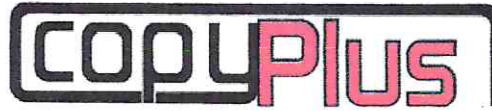




KYOCERA



Copiadoras Digitales



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COPIADORA
MARCA KYOCERA MITA**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COPY PLUS, COPIADORAS DIGITALES (ARTURO PADILLA FERNANDEZ), Y QUE EN ESTE CONTRATO SE DENOMINA *EL ARRENDADOR* Y POR OTRA PARTE: SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE B.C.S., REPRESENTADA POR: LIC. CLAUDIA ANGULO CASTRO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA *EL ARRENDATARIO* DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1a- DECLARA *EL ARRENDADOR* QUE TIENE LOS MEDIOS DE CAPACIDAD PARA DAR EN ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COPIADORAS MARCA KYOCERA MITA CON DOMICILIO EN: ISABEL LA CATOLICA NO. 2715 E/ NAVARRO Y 5 DE FEBRERO COL: CENTRO, EN LA PAZ, B.C.S.

2da- DECLARA *EL ARRENDATARIO* QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y DESEA QUE *EL ARRENDADOR* LE PROPORCIONE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO EL EQUIPO Y MODELO QUE REQUIERE PARA SU SERVICIO, Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2025-B ENTRE BLVD. J. MUJICA Y CALLE CARABINEROS COL. DONCELES, LA PAZ, B.C.S.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- *EL ARRENDADOR* ENTREGA SU ARRENDAMIENTO A *EL ARRENDATARIO* Y ESTE LE RECIBE EN TAL CONCEPTO A SU ENTERA SATISFACCION, DEBIDAMENTE INSTALADA Y EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION, UN EQUIPO DE COPIADORA MARCA KYOCERA MITA MODELO: ECOSYS M-2040dn CON NUMERO DE SERIE: VR98X48467

SEGUNDA.- LA DURACION DE ESTE CONTRATO SERA POR 5 MESES A PARTIR DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y SI POR INTERESES DEL ARRENDATARIO SE INCUMPLE CON ESTE PERIODO, SE SANCIONARA CON UN COBRO ANTICIPADO DE 1 MES.

TERCERA.- *EL ARRENDADOR* DETERMINARA EL VOLUMEN TOTAL MENSUAL DE CONSUMO DE ACUERDO A LA LECTURA DEL MEDIDOR DE LAS MAQUINAS EN PRESENCIA DE LA PERSONA AUTORIZADA POR PARTE DEL *ARRENDATARIO* QUIEN A SU VEZ FIRMARA DE CONFORMIDAD EL REPORTE DE LA LECTURA DEL MEDIDOR, BASE DE LA FACTURACION DEL MINIMO AL FACTURAR DE: 5,000 COPIAS MENSUALES A UN COSTO DE: \$1,500 SON: (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y EL EXCEDENTE SE COBRARA A \$ 0.29 CTVS POR COPIA (NUESTROS PRECIOS SON NETOS)

CUARTA.- LOS IMPORTES DE COPIADO QUE RESULTE DE LAS LECTURAS TOMADAS POR *EL ARRENDADOR* DURANTE LA ULTIMA SEMANA DE CADA MES EN LOS MEDIDORES DE LAS COPIADORAS, LE SERAN PAGADOS EN EL DOMICILIO DEL *ARRENDADOR* EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

QUINTA.- *EL ARRENDADOR* SE OBLIGA A MANTENER LOS EQUIPOS DE COPIADO EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO Y MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS MISMOS, SIENDO *EL ARRENDADOR* EL UNICO AUTORIZADO PARA LA REALIZACION DE AJUSTES, REPARACIONES, REVISIONES Y CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS COMO CILINDRO, TONER, REVELADOR, ACCESORIOS, REFACCIONES Y MANO DE OBRA. SE EXCLUYE EL PAPEL.

SEXTA.- *EL ARRENDADOR* SE OBLIGA A REPARAR CUALQUIER DESCOMPOSTURA O FALLAS DE LOS EQUIPOS QUE AL EFECTO LE SEÑALE *EL ARRENDATARIO* DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL DIA QUE SE LE NOTIFIQUE QUE DE TAL SITUACION, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EL EQUIPO EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

Isabel La Católica No. 2715 Col. Centro Tel. (612) 122 80 80

repcionlp@kyoceranoroeste.com

La Paz, Baja California Sur

I. Zaragoza # 362 Nte. C.P. 81200
Tels. 01(668)818-9970 y 815-5841
Los Mochis, Sinaloa, México
cotizaciones@kyoceranoroeste.com

I. Zaragoza y Villafañe # 119
Tels. 01(687) 871-2667 Col. Centro
Guasave, Sinaloa, Méx.
suc.guasave@copiadoraskyocerasinaloa.com

J. Mina # 72-D Esq. J. Rodríguez
Col. Juárez Tel. 01 (673) 734-1111
Guamuchil, Sinaloa, Méx.
suc.guamuchil@copiadoraskyocerasinaloa.com

Rafael Buelna # 439 Ote. e/Serdán y Granados
Col. Centro Tes. 01 (667) 712-7494 y 716-6117
Culiacan, Sinaloa, Méx.
administracion@copiadoraskyocerasinaloa.com.mx

Av. Insurgentes # 404 Fracc. Playas del Sol
Tes. 01 (669) 986-6066 y 984-9709
Mazatlán, Sinaloa, Méx.
administracion@copiadoraskyocerasinaloa.com

www.kyoceranoroeste.com



SEPTIMA.- *EL ARRENDADOR* CONSERVARA EN TODO TIEMPO Y LUGAR, LA PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL EQUIPO DE COPIADO.

OCTAVA.- *EL ARRENDATARIO* SE OBLIGA A CUIDAR EL EQUIPO COMO SI FUERA PROPIO, Y AL TERMINO DE ESTE CONTRATO LO ENTREGARA EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y REPRESENTACION, SALVO EL DETERIORO NORMAL DE USO. IGUALMENTE SE OBLIGA EN CASOS DE ROBO, DESTRUCCION, INCENDIO O POR ACCIONES DE TERCERAS PERSONAS AL PAGO PARCIAL O TOTAL DE LAS AFECTACIONES QUE SUFRA EL EQUIPO.

NOVENA.- *EL ARRENDATARIO* SE COMPROMETE A TENER EL EQUIPO EN EL SITIO DE INSTALACION PREVIAMENTE ACORDADO, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LAS INSTALACIONES ELECTRICAS ADECUADAS. EN CASO DE QUE SEA NECESARIO CAMBIAR EL EQUIPO DE LUGAR ORIGINAL, SE DEBERA DE AVISAR POR ESCRITO ***AL ARRENDADOR*** QUIEN DEBERA VERIFICAR QUE EL NUEVO SITIO REUNA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS ASI COMO SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ADECUADA.

DECIMA.- EL EQUIPO OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO DEBERA SUB-ARRENTARLO, SIN LA PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE PARTE DE *** EL ARRENDADOR ***.

DECIMA PRIMERA.- *EL ARRENDATARIO* SE COMPROMETE A NO USAR NI REFACCIONES, NI MATERIALES CONSUMIBLES DIFERENTES AL DE LA MARCA KYOCERA MITA, ASI COMO MANO DE OBRA TECNICA DE PERSONAL NO AUTORIZADO POR EL ARRENDADOR.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETERA A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCION QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMARA EN DOS EJEMPLARES, PARA QUEDAR EN PODER DE CADA UNO DE LAS PARTES, LAS CUALES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S. EL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2019.

EL ARRENDADOR



COPY PLUS
ARTURO PADILLA FERNANDEZ

EL ARRENDATARIO



SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCION DE B.C.S.
LIC. CLAUDIA ANGULO CASTRO